DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5426297

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de noviembre de 2023	**HORA:**	21:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 85.640,662 Y: 103.293,897		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Campo Verde	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 m^2		
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0255NZNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	40 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50930		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, se encuentra ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa. Este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por

el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa.

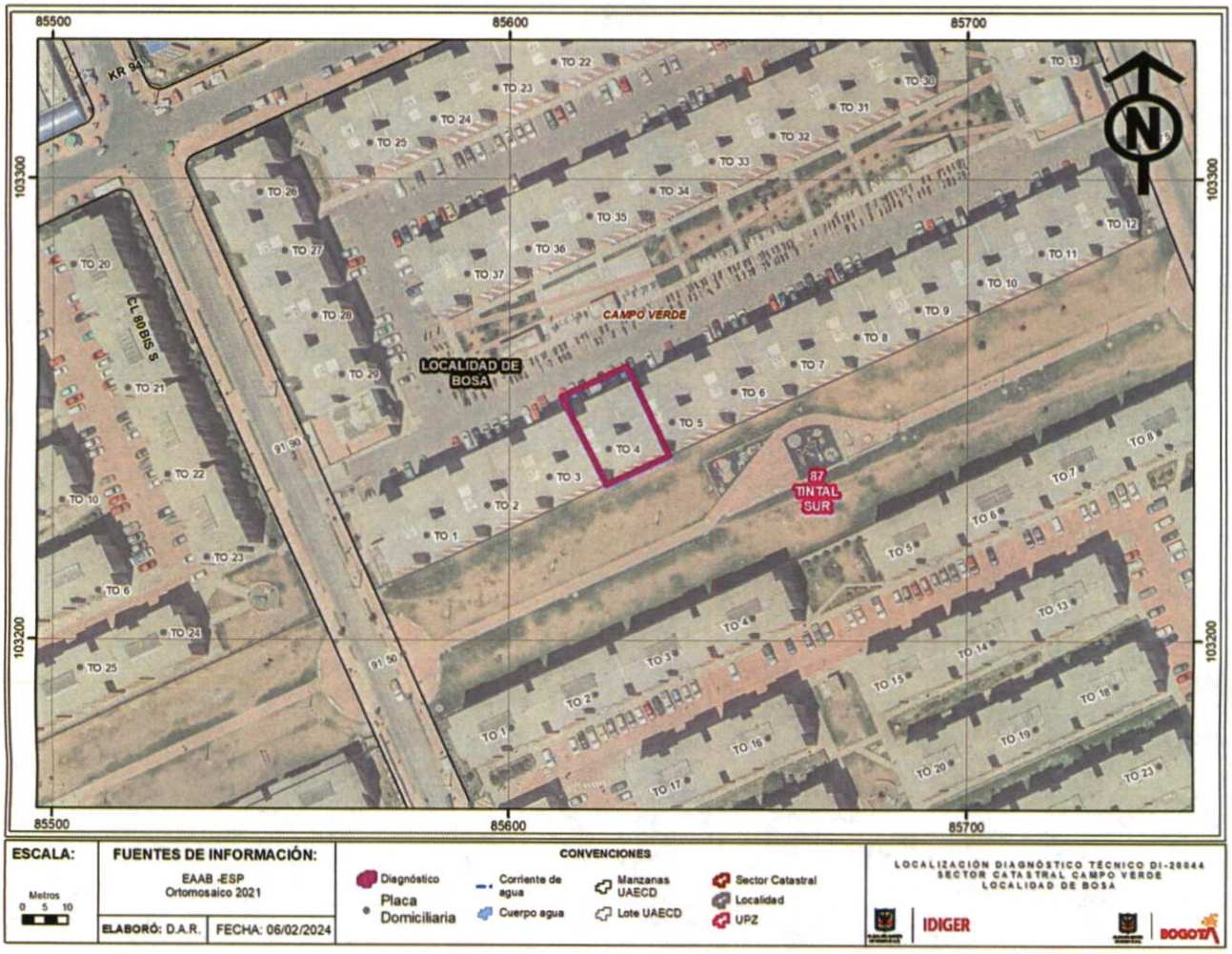

Figura 1. Localización general del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5426297, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2023 al predio de la CL 80 BIS SUR

91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y seis (6) niveles (Ver Fotografía 1).

El predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, corresponde a un apartamento ubicado en el primer nivel torre 4 del Conjunto Residencial Senderos de Campo Verde, en este se emplazan 35 torres de 6 niveles y 4 apartamentos por nivel construidas posiblemente bajo un sistema estructural combinado en muros de concreto reforzado y mampostería estructural, con placas de entrepiso macizas en concreto reforzado, y cubierta en placa similar a la de entrepiso (ver fotografía 2). En el apartamento 1014 de la torre 4 se presenta un incendio en la habitación ubicada al costado suroriental, el cual se propaga en la habitación mencionada y zona de ropas aledaña a esta antes de ser controlado, en la habitación donde se originó el incendio se observa la deformación del marco metálico de la ventana ubicada al costado oriental hacia la zona de ropas, en la cual ya no se evidencian los vidrios que la conformaban, en esta habitación no se identifican más daños más allá de los enseres alcanzados por el fuego (ver fotografías 3 y 4).

Se realiza inspección visual en la zona de ropas, costado suroriental del apartamento evaluado, en la cual se evidencia que la cubierta en poliuretano fue alcanzada por la conflagración, causando desprendimientos parciales de esta en un área de 2.0 m^2 aproximadamente (ver fotografías 5 y 6). Las zonas restantes del apto fueron alcanzadas únicamente por el humo producto de la conflagración y en los demás espacios del apartamento del apto y edificio no se reportaron ni se evidenciaron daños (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en la habitación suroriental del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Conjunto Residencial Senderos de Campo Verde ubicado en la CL 80 BIS SUR 91 90

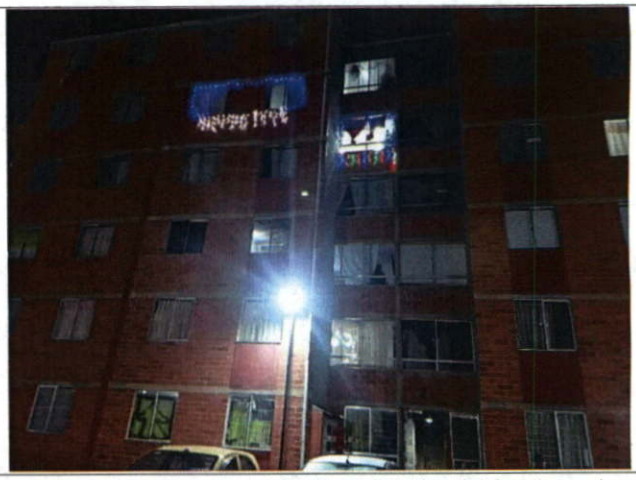

Fotografía 2. Torre 4 del Conjunto Residencial Senderos de Campo Verde ubicado en la CL 80 BIS SUR 91 90.



Fotografía 3. Habitación suroriental del apto 1014, torre 4 donde se originó el incendio.



Fotografía 4. Marco de ventana y enseres afectados alcanzados por la conflagración.

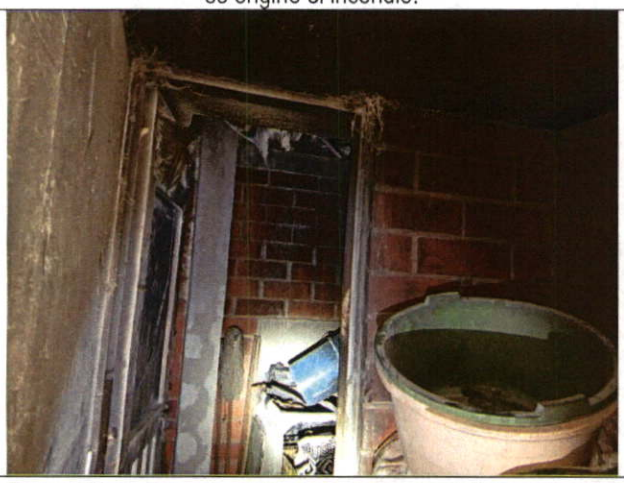

Fotografía 5. Zona de patio, costado suroriental del apto 1014 evaluado.



Fotografía 6. Desprendimiento parcial de cubierta en zona de patio.

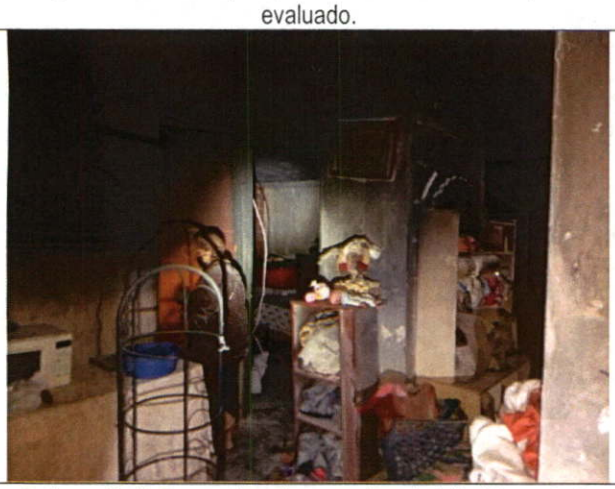

Fotografía 7. Zonas de sala comedor y habitación costado suroccidental alcanzadas por el humo.



Fotografía 8. Zona de cocina alcanzada por el humo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014	Gloria Hernández	Combinado	Residencial	6	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las labores de reparación, podría presentarse la caída del marco de la ventana de la habitación suroriental y el desprendimiento total de la cubierta ubicada en la zona de ropas costado suroriental del apartamento evaluado en un área de 10 m^2 aproximadamente.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación y zona de ropas ubicadas al costado suroriental del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, en un área de 10 m^2 aproximadamente.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5426297

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12719	22/11/2023	Gloria Hernández	Recomendación de restricción de uso de la habitación y zona de ropas ubicadas al costado suroriental del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, en un área de 10 m2 aproximadamente.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad global de la estructura del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual, la funcionalidad de la habitación y zona de ropas ubicadas al costado suroriental del apartamento evaluado en un área de 10 m^2 aproximadamente se encuentra comprometida por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación y zona de ropas ubicadas al costado suroriental en un área de 10 m^2 aproximadamente, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de esta.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 80 BIS SUR 91 90 TO 4 AP 1014, ubicado en el sector catastral Campo Verde de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados en la ventana de la habitación y cubierta de zona de ropas ubicadas al costado suroriental del apto evaluado, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de las mismas, con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático